

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10572.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD 002-R-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Rodríguez Contreras Eliecer Orlando, DNI. N° 92.179.065, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AAI-293.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, sugiriéndose atender la situación del peticionante.-

Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar al peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 066/2006 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2006, el día 14 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2006, celebrada por el Cuerpo el 21 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°):** CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda que mantiene con el Municipio el señor Rodríguez Contreras Eliecer Orlando, DNI. N° 92.179.065, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AAI-293.-

**ARTÍCULO 2°):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al -----señor Rodríguez Contreras Eliecer Orlando, DNI. N° 92.179.065, un plan especial de pago consistente en cincuenta (50) cuotas, mensuales, consecutivas y sin intereses, para que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AAI-293.-

**ARTÍCULO 3°):** El beneficio establecido en la presente ordenanza -----estará supeditado a que el señor Rodríguez Contreras Eliecer Orlando, DNI. N° 92.179.065, en un plazo de treinta (30) días, a partir de la notificación por parte del Municipio, adhiera al plan especial de pago propuesto en el Artículo 2°) de la presente ordenanza.-

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD 002-R-2006).-**

ES COPIA:

SCRZ.-

FDO: FARIZANO  
FERRARI.-

Ordenanza Municipal N°	10572	/200
Vetada por Decreto N°	1115	/2006
Expte. N°	CD-002-R-06	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1590
Fecha:	20 / 10 / 06